

## Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No.	No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones	Informe de Aclaraciones	Avance
1	2022	2021	4	1	Al desempeño Derechos Financieros de Transmisión Legados	Subdirección de Operación del MEM	Procedimientos y control interno susceptibles de fortalecerse en la Subdirección de Operación del Mercado Eléctrico Mayorista, en el tema de los Derechos Financieros de Transmisión Legados (DFT Legados)	<p>Recomendación al Desempeño:</p> <p>El Subdirector de Operación del Mercado Eléctrico Mayorista, deberá girar las instrucciones pertinentes a quien corresponda, con la finalidad de elaborar y/o actualizar los programas de trabajo, en donde se describan a detalle las actividades, tiempos y áreas que intervendrán, debidamente suscritos tanto por el Titular del Área Fiscalizada, así como por las partes que en su caso intervendrán para su consecución, para atender los siguientes puntos y cuyo detalle se presenta en los Resultados:</p> <p>A) Respecto a los procedimientos internos referentes al Cálculo anual de los DFT Legados y Recálculo mensual de los DFT Legados, se considere: Lo establecido en la Base 13 de las Bases del Mercado Eléctrico y el Manual de Asignación de Derechos Financieros de Transmisión Legados, que se mencionan en el apartado A) de los Resultados, de los que destacan los casos en que los contratos de interconexión legados pierden su vigencia, las acciones o actividades a realizar en caso de su terminación anticipada, los criterios a considerar para determinar los DFT Legados, entre otros.</p> <p>B) Con relación al Control Interno de la Subdirección de Operación del Mercado Eléctrico Mayorista, en lo referente a las actividades relacionadas con los DFT Legados:</p> <p>1. La elaboración, publicación, formalización y aplicación del Manual de Organización Específico de la Subdirección de Operación del Mercado Eléctrico Mayorista, en el que se incluya la descripción de funciones y atribuciones específicas de cada uno de los jefes de departamento, supervisores adscritos a dicha Subdirección, adecuándose a la operación real de las actividades que se desempeñan.</p> <p>2. Se detallen en los procedimientos (Cálculo y Recálculo) los tramos de competencia del Subdirector, del Jefe de Unidad de Planeación y Derechos de Transmisión, Jefes de Departamento y del personal operativo, debido a que actualmente no es posible identificar al puesto</p>	<p>Una vez analizados los documentos y argumentos proporcionados con oficio No. CENACE/DEN-SEN-JUCI/044/2022, del 31 de agosto de 2022, suscrito por la Jefa de Departamento en la Unidad de Control Interno del CENACE, se concluyó lo siguiente:</p> <p>Del análisis al Programa de Trabajo de la Subdirección de Operación del Mercado Eléctrico Mayorista del 26 de agosto de 2022 aportado para la atención de las recomendaciones al desempeño planteadas en el resultado; así como, con la información proporcionada mediante la Nota Informativa del 24 de agosto de 2022, se constató que se establecen las actividades, tiempos y áreas responsables que intervendrán a fin de que se realicen las acciones para subsanar las debilidades y áreas de oportunidad detectadas en la Subdirección de Operación del Mercado Eléctrico Mayorista, conforme a lo siguiente:</p> <p>Respecto al inciso A):</p> <p>Respecto a los procedimientos internos referentes al Cálculo anual de los DFT Legados y Recálculo, en el Programa de Trabajo de la Subdirección de Operación del Mercado Eléctrico Mayorista se considera como parte de sus acciones, la actualización de los Manuales de Procedimientos del Proceso "Derechos Financieros de transmisión Legados", en la cual dentro de sus actividades contempla la del análisis y en su caso, ajustes a los Manuales de Procedimientos de Cálculo y Recálculo considerando lo descrito en la cédula de resultados finales de la auditoría 04/2022.</p> <p>Derivado de lo anterior, se constata la consideración de lo establecido en la Base 13 de las Bases del Mercado Eléctrico y el Manual de Asignación de Derechos Financieros de Transmisión Legados.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se considera atendido este inciso A).</p> <p>Respecto al inciso B):</p> <p>1. En relación con la elaboración del Manual de Organización Específico de la SOMEM, se constató que en el Programa de Trabajo aportado, se contempla la realización del mismo conforme lo descrito en la Nota Informativa del 24 de agosto de 2022, suscrita por el Subdirector de Operación del Mercado Eléctrico Mayorista, en la que se comenta que la Jefatura de Unidad de Planeación de Derechos Financieros de Transmisión ha llevado a cabo la definición de funciones para identificar los tramos de control y responsabilidad que comprenden los niveles desde Jefe de Unidad hasta Supervisores.</p>	100%

## Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No.	No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones	Informe de Aclaraciones	Avance
							<p>dueño de cada actividad ya que se encuentran compartidas por puestos de distintos niveles, sin embargo, es importante que se considere la asignación de las actividades de acuerdo con los diferentes niveles (Estratégico, Directivo y Operativo), con lo que se asegure razonablemente el cumplimiento del control interno.</p>		<p>Asimismo, se indicó que la Dirección de Administración y Finanzas, solicitó la validación de la información contenida en los formatos de descripción y perfil de puestos de Director General a Jefatura de Departamento, de conformidad con el oficio No. CENACE/DAF/786/2022 de fecha 23 de agosto de 2022, con la finalidad, entre otras, de actualizar los documentos normativos del Organismo, en los que se incluye la elaboración de propuestas de descripción y perfiles de los puestos operativos de confianza, supervisores operativos y/o administrativos, como parte del mismo ejercicio.</p> <p>Por lo anterior expuesto, el Subdirector de Operación del Mercado Eléctrico Mayorista informó: "... al concluir los trabajos descritos se analizará la procedencia de elaborar un Manual de Organización Específico en la SOMEM, ya que si la actualización del Manual de Organización General incorpora a todos los niveles organizacionales como se puede presumir, la certidumbre jurídica de la actuación estaría dada en el propio instrumento."</p> <p>Derivado de lo anterior, se considera atendido el numeral 1, de este inciso B).</p> <p>2. Del análisis a la información proporcionada para la atención del presente numeral de la recomendación, mediante el Programa de Trabajo de la Subdirección de Operación del Mercado Eléctrico Mayorista del 26 de agosto de 2022, se constató que se considera como parte sus acciones, la actualización de los Manuales de Procedimientos del Proceso "Derechos Financieros de Transmisión Legados", en donde dentro de sus actividades contempla la del análisis y en su caso, ajustes a los Manuales de Procedimientos de Cálculo y Recálculo considerando lo descrito en la cédula de resultados finales de la auditoría 04/2022.</p>	